

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

HACE SABER:

Que el señor **EZEQUIEL EMILIO TAPIAS TAPIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.800.726, está siendo ejecutado por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-027-2022**.

Que mediante Auto N° 31 del 23 de mayo de 2023, se realizó liquidación de la obligación y costas dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-027-2022, adelantado en contra del señor **EZEQUIEL EMILIO TAPIAS TAPIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.800.726.

Que a través de oficio radicado bajo el N° 202382140100082335 del 13 de julio de 2023, se solicitó a la DIAN la dirección donde pueda ser notificado el deudor, quien una vez consultado el aplicativo MUISCA – REGISTRO UNICO TRIBUTARIO, brindó la información registrada en la base de datos, por lo tanto, se procedió a enviar notificación por correo del Auto N° 31 del 23 de mayo de 2023, mediante el oficio 00011973 del 15 de agosto de 2023, el cual fue rehusado, según certificación de la empresa de correo ESM Logística S.A.S. bajo el N° de guía 220000000719395.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a efectuar el aviso de notificación al señor **EZEQUIEL EMILIO TAPIAS TAPIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.800.726, del **Auto No. 31 del 23 de mayo de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"**, según lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, para lo cual se transcribe el citado auto de liquidación de la obligación.

"CONSIDERANDO

*Que dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-027-2022, que se adelanta en contra del señor **EZEQUIEL EMILIO TAPIAS TAPIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.800.726, la Oficina Asesora Jurídica expidió la Resolución número 502 del 15 de marzo de 2023, mediante la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución de la obligación originada en la Resolución Sanción N° 1593 del 30 de agosto de 2021 y contenida en la factura electrónica SO-2819 del 31 de mayo de 2022 con fecha de vencimiento del 13 de junio de 2022, más los intereses de mora.*

Que teniendo en cuenta que la Resolución de ejecución número 502 del 15 de marzo de 2023, quedó debidamente ejecutoriada el 27 de abril de 2023 y obrando conforme lo ordena el artículo 836-1 del Estatuto Tributario en

concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, procede el Despacho a expedir la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN con corte al día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**, teniendo en cuenta la liquidación realizada y enviada a esta Oficina por la Subdirección Administrativa y Financiera de la CRQ, mediante comunicado interno SAF 433 del 12 de mayo de 2023, en la siguiente forma:

DATOS DE ENTRADA					Liquidación		
Concepto	Factura /Periodo	Valor	Fecha vencimiento	Fecha corte	Dias mora	Intereses Mora	Total Saldo Factura
Multa	SO-2819 del 15/03/2023	\$ 472.613.00	13/06/2022	23/05/2023	345	\$ 51.337.00	\$ 523.950.00

Total liquidación de la obligación al 23 de mayo de 2023: **QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$523.950.00).**

Que a través de C.I OAJ 051 del 23 de febrero de 2023, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera la liquidación y cargue en los auxiliares contables de los gastos realizados dentro del presente proceso dando respuesta a través del C.I SAF 464 del 18/05/2023. Conforme a lo anterior el Despacho realiza la LIQUIDACION DE COSTAS con corte al **23 de febrero de 2023**, en la siguiente forma:

ACTUACIÓN	NÚMERO DOCUMENTO	FECHA	DIRECCIÓN DE ENVÍO	CIUDAD DESTINO	Valor de costas
Citación mandamiento de pago	18314	07/10/2022	Barrio 7 de agosto Mz 10 casa 6	Armenia	\$766,00
Citación mandamiento de pago	19304	24/10/2022	Barrio 7 de agosto Mz 10 casa 6	Armenia	\$766,00
Solicitud de información al banco Davivienda	19778	28/10/2022	notificacionesjudiciales@davivienda.com		\$766,00
Solicitud de información al banco de Occidente	19779	28/10/2022	Embargosbogota@banco deoccidente.com.co		\$766,00
Solicitud de información al banco Agrario	19780	28/10/2022	Servicio.cliente@bancoagrario.gov.co		\$1.980,00
Solicitud de información al banco BBVA	19782	28/10/2022	Embargos.colombia@bbva.com		\$1.980,00
Solicitud de información al banco AV VILLAS	19783	28/10/2022	embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co		\$1.980,00
Solicitud de información al banco Popular	19785	28/10/2022	servicioalcliente@banco popular.com.co		\$1.980,00
Solicitud de información al banco GNB SUDAMERIS	19786	28/10/2022	Embargos@gnbsudameris.com.co		\$1.980,00
Solicitud de información al banco Bancolombia	19787	28/10/2022	requerinf@bancolombia.com.co		\$1.980,00
Solicitud de información Secretaría de tránsito de Quimbaya	21576	24/11/2022	ventanillunica@quimbaya-quindio.gov.co		\$1.980,00
Solicitud de información	21577	24/11/2022	idtq@idtq.gov.co		\$1.980,00

instituto Departamental de Tránsito del Quindío IDTQ					
Solicitud de información Secretaría de Tránsito de Tebaida	21578	24/11/2022	contactenos@latebaida-quindio.gov.co		\$1.980,00
Solicitud de información secretaria de tránsito de Armenia	21579	24/11/2022	servicioalcliente@armenia.gov.co		\$1.980,00
TOTAL					\$22.864,00

Total de liquidación de costas del proceso con corte al 23 de febrero de 2023:
VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE.
(\$22.864.00).

*De la presente liquidación de obligación y costas se corre traslado al señor **EZEQUIEL EMILIO TAPIAS TAPIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.800.726, por el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente a su notificación, para que si lo considera pertinente, formule las objeciones relativas al estado de cuenta y presenten la liquidación alterna, conforme lo ordenan los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso."*

Para efectos de lo anterior, se publica el presente aviso de notificación, en la página web de la entidad: crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/ y se fija en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de un (1) día, quedando surtida la notificación al finalizar el día de su publicación, así mismo, se le informa al señor **EZEQUIEL EMILIO TAPIAS TAPIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.800.726, que contra el auto de liquidación de la obligación y costas, dispone del término de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la presente notificación, para que si lo considera pertinente, formule ante el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica las objeciones relativas al estado de la cuenta y presente una liquidación alterna, conforme lo ordenan los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los 19 SEP 2023.

Atentamente,


JHOAN SEBASTIAN PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Leidy Johanna Henao González/Contratista OAJ 
Aprobó: Katherine Parra P./ Prof. Esp. OAJ 



CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DEL AVISO

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

HACE CONSTAR QUE:

El día 19 SEP 2023, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija por el término de un (1) día, en la cartelera de acceso al público ubicada en la entrada de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el aviso de notificación realizado al señor **EZEQUIEL EMILIO TAPIAS TAPIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.800.726, del **Auto No. 31 el 23 de mayo de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"**, proferido dentro del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-027-2022**, conforme lo establece el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día 19 SEP 2023.



JHON SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: *Leidy Johanna Henao González/Contratista OAJ*
Revisó: *Katherine Parra P. / Prof. Esp. OAJ*